



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

3707 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2020 DE LOS CONSORCIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA MARINA ALTA Y DE LA MARINA BAJA

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de los Presupuestos para el ejercicio 2020 del Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta y del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Marina Baja. Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 80 de fecha 29 de abril de 2020, ha permanecido expuesto al público el expediente durante el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por consiguiente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos de los presupuestos de los citados Consorcios:

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	64.807,56
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	41.900,00
Capítulo 3- Gastos financieros	4.800,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>80.000,00</u>
 T O T A L	 191.507,56

=====



ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	<u>191.487,56</u>
T O T A L	191.507,56

=====

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA MARINA BAJA

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	1.225.149,69
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.252.576,40
Capítulo 3- Gastos financieros.....	55.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	71.915,70
Capítulo 6- Inversiones reales	488.997,87
Capítulo 7- Transferencias de capital.....	<u>110.000,00</u>

T O T A L	8.203.639,66
------------------------	--------------

=====

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	<u>8.203.639,66</u>
--	---------------------

T O T A L	8.203.639,66
------------------------	--------------

=====



Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal para el ejercicio 2020 del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Marina Baja, aprobada en sesión ordinaria de fecha veinte de abril de dos mil veinte:

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE LA MARINA BAJA

PLANTILLA 2020

PERSONAL DIRECTIVO

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Grupo de titulación</u>	<u>Naturaleza</u>
Gerente	Una	A1	Funcionario/Laboral

RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Grupo de titulación</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>	<u>Observaciones</u>
Auxiliar	Una	C2	Administración General	Auxiliar	----	----
Ingeniero	Una	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	Vacante
Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Dos	A2	Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios	Una vacante Se amortizará una de las plazas cuando se cubra la de Ingeniero Superior



Delineante	Una	C1	Administración Especial	Técnica	Técnicos Auxiliares	Vacante
Encargado General	Una	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	----
Capataz	Tres	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Una vacante
Subcapataz	Cuatro	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Una vacante
Oficial	Doce	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ocho vacantes
Operario	Dos	Agrupaciones Profesionales	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Una vacante

Contra los presentes presupuestos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR